

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260 -2023-A-MPM

Iquitos, 09 JUN 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 383-2023-OAJ- MPM de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo 20°, numeral 6, que es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, siendo que en su artículo Primero se establece como objeto, el establecimiento de derechos, obligaciones atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económico, sanitario y ambientalmente adecuado, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto Legislativo;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su Anexo 1 define al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, como una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada uno de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprueba la "Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales", la cual establece que, en el marco de la etapa de Planificación, se debe conformar el equipo de planificación responsable del estudio, el cual debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad Municipal ya sea por el Alcalde o el Gerente Municipal.

Que, mediante Oficio N° 1011-2023-GSSySA-MPM de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental, remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, el Plan de Trabajo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Zona Urbana y Peri Urbana del Distrito de Iquitos, a fin de emitirse la opinión legal correspondiente para la designación del Equipo Técnico Municipal a través de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta procedente aprobar la conformación y designación del Equipo Técnico Municipal que será responsable de la planificación, ejecución e informe final de un "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Iquitos 2023".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MAYNAS

Hagamos historia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nelly Haidee Pezo Perez
NELLY HAIDEE PEZO PEREZ
PEDATARIO
Reg. N° *13 JUN 2023* Fecha: *13 JUN 2023*

ALCALDÍA

Que, con las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y conforme a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Organización y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al "EQUIPO TECNICO MUNICIPAL" responsable de la Planificación, Ejecución e Informe Final de un "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Iquitos 2023", el cual está conformada por los responsables de las siguientes Gerencias y Subgerencias:

N°	GERENCIA Y/O SUBGERENCIA	RESPONSABILIDAD ASIGNADA
1	Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental	Gestionar el proceso de planificación ejecución y elaboración del proceso del ECRSM., aprobación del Plan de trabajo.
2	Subgerencia de Saneamiento	Realizar el seguimiento del proceso de trabajos de campo.
3	Subgerencia de Catastro	Proporcionar la información para el desarrollo de un ECRSM, plano catastral, base de datos de predios y otros que sean necesario.
4	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	Proveer de materiales equipos y servicios para la ejecución de un ECRSM.

ARTICULO SEGUNDO. - El Equipo Técnico Municipal designado en el artículo primero, realizará todas las acciones administrativas y de campo hasta la elaboración del Informe de un Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Iquitos 2023

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios integrantes del Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

German Vladimar Chong Rios
Econ. GERMAN VLADIMAR CHONG RIOS
ALCALDE